

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Vélez, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL RESTITUCION 2019-00071  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Se pronuncia el juzgado frente a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante a través de la cual pretende se ordene la restitución o la entrega del inmueble que le fue entregado en tenencia (contrato de arrendamiento financiero leasing) al demandado JUAN CARLOS CAMACHO GONZALEZ.

Analizado el expediente tenemos que, mediante sentencia del 16 de julio de 2020, se ordenó la restitución del inmueble arrendado de propiedad del demandante identificado con matrícula inmobiliaria 324-22416 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, en consecuencia, se dispone:

En cumplimiento a lo ordenado por la ley 2030 de 2020, se dispone COMISIONAR al Inspección Municipal de Policía de Barbosa, para que procedan a efectuar la entrega del bien inmueble de propiedad de la demandante BANCOLOMBIA S.A y que fue ordenado restituir en la sentencia. Para ello se dispone librar el exhorto respectivo (vía correo electrónico), se adjunte copia de la sentencia y del folio de matrícula inmobiliaria y se le advierte al apoderado de la parte demandante que debe disponer los medios y la logística necesaria para el desarrollo de la audiencia.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico [j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Comunicar a los apoderados de las partes y a las partes a través de sus correos electrónicos que aparezcan registrados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

**Firmado Por:**

**XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f23061f9a951ff2ee5fe97ed8dc72d051ac6b596426e6eded3c49ae616c10c8**

**3**

Documento generado en 19/11/2020 11:08:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**